

<p>RESOLUCION N° AGN/65/RES/21</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1995 Asignación de excedentes</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1996</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Finanzas y Reglamento Financiero</p>
--	---

### TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 65ª reunión celebrada en Antalya del 23 al 29 de octubre de 1996,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 1 presentado por la Secretaría General, cuya segunda parte se refiere al informe financiero del ejercicio 1995, así como el Informe N° 12 presentado por los Interventores ajenos a la Organización, relativo a la gestión administrativa y financiera de la OIPC-INTERPOL,

APRUEBA el informe financiero del ejercicio 1995 y, de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento Financiero, descarga al Secretario General de su gestión;

TOMA NOTA del Informe N° 12 sobre la gestión administrativa y financiera de la OIPC-INTERPOL (ejercicio 1995) presentado por los Interventores ajenos a la Organización;

OBSERVA que los excedentes que figuran en el balance de la Organización cerrado el 31 de diciembre de 1995 ascienden a 14.371.283,49 FRF;

OBSERVA asimismo el favorable desenlace del litigio entre la Organización y el GARP a propósito de las cotizaciones abonadas a dicho organismo, que ha dado lugar en 1996 al reintegro a la Organización de la suma de 2.771.338 FRF;

.../...

RESOLUCION N° AGN/65/RES/21

DECIDE, a propuesta del Comité Ejecutivo:

- Que, de conformidad con el Artículo 17 (1) del Reglamento Financiero, de los excedentes registrados al 31.12.1995 se deduzca la suma de 5.899.674,21 FRF, asignándola al Fondo de Reserva General, habida cuenta del importe de las contribuciones estatutarias debidas a la Organización al 31.12.1995.
- Que se deduzcan asimismo 4.000.000 de FRF de los excedentes y se asignen al Fondo de Inversiones para completar la financiación del Proyecto SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar) cuya realización está prevista en los ejercicios 1997 y 1998.
- Que el resto de los excedentes, cuyo importe asciende a 4.471.609,28 FRF, se asigne al Fondo de Inversiones en concepto de dotación para la financiación de nuevos proyectos.
- Que el importe de 2.771.338 FRF, correspondiente a la devolución de las cotizaciones para el seguro de desempleo efectuada por el GARP en 1996, se asigne al Fondo del RIPIE.

-----